



ORDEN DE PROVISION

098/22

Santa Fe, 02 Diciembre de 2022.

Sres.:

NESTOR TRIVISONNO S.R.L

CUIT N.º: 30-68468343-4

Dirección: SAN JUAN 3153 – ROSARIO

2000- Santa Fe

De acuerdo a los términos de su oferta en el presupuesto presentado en la Licitación Privada N.º 12/22 aprobado por Resolución N.º 231/22, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

| Renglón | Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|-------------------------|----------|--|-----------------|---------------------|
| 1 | 18 | Toner HP 80X alternativo, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta. | \$ 2529,20 | \$45.525,6 |
| 2 | 36 | Toner Lexmark 504H alternativo, en un todo de acuerdo a lo solicitado y a su oferta. | \$5.580 | \$200.880 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | \$ 246.405,6 |

SON : PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS.
FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Informática del SPPDP, calle La Rioja N.º 2657, de la ciudad de Santa Fe.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a Pliego

USO DE VARIABLES DE ADJUDICACION: El renglón 1 aumenta en 3 unidades y Renglón 2 aumenta en 6 unidades.

FACTURAR A NOMBRE DE : Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2. La Rioja N.º 2663 – Santa Fe.

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP.;

b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.